

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18746** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de Concurso Voluntario seguidos en este Juzgado con el n.º 44/12 del deudor Construcciones García Lobo, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Olloniego, parcela B-20. Olloniego (Oviedo). CIF B-33396995, se ha dictado en fecha 26-3-14 Auto aprobando el plan de liquidación.

2.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "BOE" y en "El Comercio", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 27 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140027103-1